Hospital Local Cartagena	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: FTO-CON-ECO-21 VERSION: 3 Fecha: 10/06/2014

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCION APOYO LOGISTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS. D.T Y C
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN POR DOS MESES.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 84.500.000) IVA INCLUIDO.** 245020669230 servicios de distribución de agua (excepto por tuberías) $ 56'000.000 245020665211 servicios de transporte marítimo de carga. $ 25'500.000 245020665212 servicios de transporte por carreta en camiones $ 3 '000.000.

RAZONES DE CONVENINCIA Y OPORTUNIDAD

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias (ESE-HLCI) como entidad prestadora de salud opera en los centros de atención al usuario localizados en la zona urbana, corregimientos e insular del Distrito de Cartagena; la ESE tiene la misión de garantizar la prestación de los servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de indias, tanto a los afiliados del régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que reciben subsidio a la oferta.

Es obligación de la ESE-HLCI ofrecer los servicios médicos y odontológicos de manera óptima y eficaz, garantizando que todos los centros de salud cuenten con el servicio de agua potable y el suministro de combustible para la operación de las plantas eléctricas.

Es de conocimiento público que algunos de los territorios donde se encuentran ubicados los diferentes centros de atención, carecen del servicio de agua, y de energía eléctrica, algunos ubicados en la zona insular, de allí que el acceso a estos lugares se debe realizar por agua, Por lo anterior la ESE HLCI como prestador primario de salud de salud debe propender por el suministro de manera oportuna de los elementos básicos para una buena atención garantizando con ello la calidad, cobertura eficiencia y oportunidad en la atención de la población y bienestar de los usuarios y del personal asistencial.

Así mismo, el difícil acceso a ciertos centros de salud localizados en la zona insular, genera inconvenientes en el suministro de agua y combustible para la operación de estos centros, por lo que se hace necesario incluir dentro de este proceso de contratación el traslado y transporte de los mismos.

Por lo anterior mencionado y debido a las constantes suspensiones en el servicio de agua potable en la ciudad de Cartagena, ya sea por mantenimientos, optimización de redes y/o daños, es de gran importancia que en caso de suspensión del servicio la empresa contratista deberá suministrar la cantidad de m³ necesaria en los centros de salud donde se requiera, ya sea en la zona urbana, rural o zona insular, garantizando por ende la buena prestación del servicio de salud.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001. El artículo 1° del DECRETO 1876 DE 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual, que su capítulo III del RÉGIMEN JURIDICO, articulo 16 determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación, en su art 13versa: "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal". En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias, la resolución número (1927) de veintisiete (27) (de diciembre de 2024) en su Artículo 33.2.- CLASE DE CONTRATOS. Independiente de su cuantía, cualquier acuerdo de voluntades que crea o trasmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, se celebrara a través de contratos. En la Empresa Social del Estado, se establecen dos (2) clases de contratos según la cuantía a saber. 1. LAS ORDENES DE SERVICIOS: Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista. En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI, que establece la elaboración de ORDENES DE

	SERVICIOS **PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN**: Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.
MODALIDAD DE SELECCION	El artículo 34 MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** Para el traslado de agua y combustible es de gran importancia que se tengan en cuenta las condiciones de seguridad y de sanidad, teniendo en cuenta que se van a transportar combustibles y agua potable, se debe garantizar la hermeticidad de cada uno de estos productos, pues una exposición o mezcla de estos puede generar un alto grado de contaminación o afectación de su calidad, de igual manera el transporte de combustibles con agua se puede hacer en la misma embarcación, pero, este debe hacerse por separado. **TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE** El combustible será transportado en tanques de 6, 10 o 25 galones, donde se pueda garantizar la hermeticidad y facilitar el movimiento del mismo desde la embarcación hasta el centro de salud. Este será transportado en compartimiento distinto al de agua potable. **TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA** El suministro y transporte de agua en la zona urbana y rural, se hará en carrotanques tipo cisternas, para los centros de salud que lo requieran, como también a los centros que presenten afectación al suministro de agua por acueducto. Por su parte el transporte de agua para las zonas insulares donde se encuentra ubicados los centros de salud deberán ser transportados en vehículos tipo bongo, garantizando el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos mínimos establecidos en la normatividad colombiana vigente. **CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y TRANSPORTE** La periodicidad del transporte y el suministro deberá realizarse según la necesidad

los centros de salud, previa concertación con el supervisor del contrato.

Ante un posible accidente o incidente durante el transporte del agua y combustible, el contratista deberá contar con un plan de contingencia actualizado, que permita minimizar los riesgos que se puedan generar, de igual manera se debe contemplar un plan de acción y respuesta inmediata que garantice la no magnificación de los impactos que se puedan presentar.

La embarcación debe estar en condiciones óptimas de navegación, con su respectivo conductor con experiencia comprobada mínimo de dos años, también debe cumplir todos los requerimientos de capitanía de puerto tales como: licencia de conducción, póliza de seguro de accidente, documentación de la lancha:

- Pólizas de accidentes personales que cubran a toda la tripulación y pasajeros.
- Plan de Mantenimiento y soportes de ejecución de cada uno de las embarcaciones que serán usadas para tal fin.
- Certificado de matrícula.
- licencia de navegación,
- La embarcación debe contar con chalecos salvavidas, radio o teléfono, luces, aros flotantes y canaletes, botiquín, piloto y copiloto.

El suministro de agua debe ser garantizado en los centros asistenciales, esto incluye equipos, herramientas y elementos necesarios para el procedimiento.

Los suministros de agua deben contar con análisis Físico-Químico y Microbiológico del agua suministrada a la ESE-HLCI de acuerdo a la normatividad colombiana vigente.

El suministro y transporte se realizará dependiendo las necesidades de los centros asistenciales, los cuales se organizarán tanto por recorridos, como por transporte individual a cada centro de salud, tal como se relaciona a continuación:

A continuación, se describen las actividades y transporte requeridos para cumplir con los anteriores servicios:

SUMINISTRO DE AGUA: (El suministro de agua debe ser garantizado en los centros asistenciales, esto incluye equipos, herramientas y elementos necesarios para el procedimiento.)

Los centros de salud Blas de Lezo, Boquilla, Canapote, Pozón, actualmente se encuentran en obra por parte de la alcaldía, otros por la ESE, una vez terminen las obras y se pongan en funcionamiento estos deben ser incorporados a la ejecución del mismo por principio de Planeación, deben ser contemplados dentro de las proyecciones.

El cobro de los servicios prestados por concepto de transporte de agua a los centros asistenciales de la zona insular será igual sin importar la cantidad de agua transportada.

SUMINISTRO DE AGUA CENTROS ASISTENCIALES

SUMINISTRO DE AGUA CENTROS ASISTENCIALES		
ITEM	DESCRIPCION	UNID
1	Islote San Bernardo	M3
2	Arroyo de las Canoas	M3
3	Arroyo de Piedra	M3
4	Arroyo Grande	M3
5	Arroz Barato	M3
6	Barú	M3
7	Bayunca	M3
8	Bicentenario	M3
9	Blas de Lezo	M3
10	Bocachica	M3
11	Boquilla	M3
12	Bosque	M3
13	Boston	M3
14	Canapote	M3
15	Candelaria	M3
16	Caño del Oro	M3
17	Contingencia Canapote	M3
18	Daniel Lemaitre	M3
19	Esperanza	M3
20	Fátima	M3
21	Foco Rojo	M3
22	Fredonia	M3
23	Gaviotas	M3
24	Isla Fuerte	M3
25	Islas del Rosario	M3
26	La Reina	M3
27	Líbano	M3
28	Manzanillo del Mar	M3
29	Nelson Mandela	M3
30	Nuevo bosque	M3
31	Nuevo Porvenir	M3
32	Olaya	M3
33	Pasacaballos	M3
34	Pontezuela	M3
35	Pozón hospital	M3

36	Puerto Rey	M3
37	Punta Arena	M3
38	Punta Canoa	M3
39	San Francisco	M3
40	San Pedro y Libertad.	M3
41	San Vicente de Paul	M3
42	Sede Administrativa	M3
43	Socorro	M3
44	Ternera	M3
45	Tierra Baja	M3
46	Tierra Bomba	M3
47	UPA Pozón	M3
48	Santa Ana	M3
49	Los Cerros	M3
50	Ararca	M3

TRANSPORTE DE AGUA Y COMBUSTIBLE: Corresponderá a la entrega del agua según las rutas mencionadas a continuación:

TRANSPROTE TERRESTRE DE AGUA ZONA URBANA

TRANSPORTE TERRESTRE URBANO DE AGUA			
ITEM	**CENTRO DE SALUD**	**UBICACIÓN**	**UNIDAD**
1	UPA - El Pozón	Barrio el pozón	RECORRIDO
2	Arroz Barato	Kra.30 7-22, Arroz Barato	RECORRIDO
3	Bicentenario	Ciudadela Bicentenario Vía Nacional M80	RECORRIDO
4	Blas de Lezo	Calle 25 No. 66-75, Blas De Lezo	RECORRIDO
5	Bosque	Av. Pedro Vélez No. 20-05, Bosque	RECORRIDO
6	Boston	Calle 1a.de las Flores	RECORRIDO
7	Canapote	Carreara 14 No. 62-3	RECORRIDO
8	Candelaria	Av. Pedro Romero sec. Alcibia cll.31 33-111	RECORRIDO
9	Daniel Lemaitre	Clle.69 14-99	RECORRIDO
10	Esperanza	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	RECORRIDO
11	Fátima	Centro Getsemaní Calle Larga Casa Fátima	RECORRIDO
12	Foco Rojo	Sec. Rafael Núñez Kra. 49E 34-161	RECORRIDO
13	Fredonia	Calle 36 # 79-29	RECORRIDO
14	Gaviotas	MZ. 63-115	RECORRIDO
15	Hospital Pozón	Barrio Pozón	RECORRIDO
16	Líbano	Sec. Once de Noviembre	RECORRIDO
17	Nelson Mandela (UPA)	Sector San Bernardo Mz E Lote 22, Nelson Mandela	RECORRIDO
18	Nuevo Bosque	3a, Etapa Mz.1 Lote 14 B,	RECORRIDO

		Nuevo Bosque	
19	Nuevo porvenir	MzL Lote 1 Dgnal 34C Trv 71 y 72B	RECORRIDO
20	Olaya Herrera	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	RECORRIDO
21	San Francisco	Barrio San Francisco	RECORRIDO
22	San Pedro Mártir (la Reina)	a 5-37, Cra. 68 #5-11	RECORRIDO
23	San Pedro y Libertad	Barrio San Pedro y Libertad Calle Aurora	RECORRIDO
24	San Vicente Paul	Cra. 53 #30c21, Progreso	RECORRIDO
25	Sede Administrativa	Toril. Calle 33 #22-54	RECORRIDO
26	Socorro	Plan 134, El Socorro	RECORRIDO
27	Ternera	Cra. 87, Ternera, Cartagena de Indias	RECORRIDO
28	PS cerros	Los cerros	RECORRIDO

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL

TRANSPROTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL			
ITEM	**CENTRO DE SALUD**	**UBICACIÓN**	**UNIDAD**
1	Arroyo de las canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	RECORRIDO
2	Arroyo de Piedra	SN-68	RECORRIDO
3	Arroyo grande	SN-68	RECORRIDO
4	Bayunca nuevo	Calle San Antonio (Bayunca)	RECORRIDO
5	Boquilla	La Boquilla	RECORRIDO
6	Manzanillo del Mar	Corregimiento Manzanillo TR 52 A -5	RECORRIDO
7	Pasacaballo	Calle 18 No. 08-10, Pasacaballo	RECORRIDO
8	Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	RECORRIDO
9	Puerto Rey contingencia	Corregimiento Puerto Rey	RECORRIDO
10	Punta canoa	Corregimiento Punta Canoa	RECORRIDO
11	Tierra Baja	Corregimiento Tierra Baja	RECORRIDO
12	Santa Ana	Corregimiento Santa Ana	RECORRIDO
13	Barú	Isla barú	RECORRIDO
14	Ararca	Corregimiento Ararca	RECORRIDO

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE

El cobro de los servicios prestados por concepto de transporte de agua a los centros asistenciales de la zona insular será el mismo que se presente en la oferta económica, sin importar la cantidad de agua solicitada.

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE			
ITEM	**LUGAR**	**UBICACIÓN**	**UNIDAD**
1	Islas del Rosario	Isla del Rosario	RECORRIDO

2	Tierra Bomba	Corregimiento Tierra Bomba	RECORRIDO
3	Punta Arena	Corregimiento de Punta Arena	RECORRIDO
4	Caño del Oro	Corregimiento Caño del Oro Cra.2 A SN-31	RECORRIDO
5	Islote de San Bernardo	Isla san bernardo	RECORRIDO
6	Bocachica	Corregimiento Bocachica Cra. 2 A SN-82	RECORRIDO
7	Isla Fuerte	Corregimiento de Isla Fuerte	RECORRIDO
8	Inter Insular (Tierra Bomba, Punta Arena, Bocachica, Caño del Oro)	ISLAS TIERRA BOMBA	RECORRIDO

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS:** Los equipos que se requerirán para la prestación de los servicios serán los siguientes:

VEHÍCULOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE AGUA Y COMBUSTIBLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
VEHÍCULO TIPO CISTERNAS PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA.	Vehículo carrotanque con sistema adecuado para llenado y vaciado de **agua potable**, con motobomba con su generador de energía, conectada a la salida del tanque para su descarga, mangueras con acoples rápidos con sus respectivas tapas de protección para llenado del tanque para el suministro del líquido y una de descarga con mínimo 20 m de manguera con el objeto de realizar descargue los puntos indicados. Debe contar con Motobombas con su generador de energía, conectada a la salida del tanque para su descarga. Los vehículos deberán tener capacidad de transportar 10 m3, equivalente a unos (2641.72 galones) Estos vehículos deberán ser en acero inoxidable u otro material metálico que	**2**

	pueda ser lavado y desinfectado adecuadamente. Los carrotanques deben estar identificados con el logo institucional de la E.S.E H.L.C.I. solo y exclusivamente cuando preste el servicio a la ESE HLCI. Los vehículos deben contar con, extintor multipropósito de la capacidad requerida para este tipo de vehículos, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, juegos de conos grandes para señalización envía. **DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA OFERTA:** Junto con la propuesta deberán anexarse los siguientes documentos: - Tarjeta de propiedad del vehículo. - SOAT - Revisión tecnicomecánica - Fotografías a color del vehículo en el que se muestre el interior y exterior, frente y lateral del mismo. - Certificación del ente territorial encargado de acreditar las condiciones higiénico sanitarias del vehículo que transporta el agua y la calidad de la misma.	
EMBARCACIÓN PARA TRANSPORTE ACUÁTICO DEL AGUA Y DEL COMBUSTIBLE	El transporte marítimo del agua y del combustible deberá realizarse en bongos de propiedad del oferente o adjuntar el contrato por el cual se acredite un vínculo comercial durante la ejecución del contrato con un tercero propietario del medio de transporte antes mencionado, para lo cual deberá adjuntar tarjeta de propiedad de los vehículos, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por las normas legales.	**1**

- **PERSONAL REQUERIDO:**

SUBRED_POZON
1. Hospital Pozón 1c
2. Centro de Salud Bicentenario 1b
3. Centro de Salud Olaya Herrera 1b
4. Puesto de Salud Fredonia 1a
5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a
6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a
7. Centro de Salud Líbano 1a
8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a
9. Puesto de Salud Boston 1a
10. Centro de Salud de Bayunca 1b
11. Centro de salud Pontezuela 1a
12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a
13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a
14. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas 1a
15. Puesto de Salud Arroyo Grande 1a

HOSPITAL		Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD		Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO		Consulta Externa

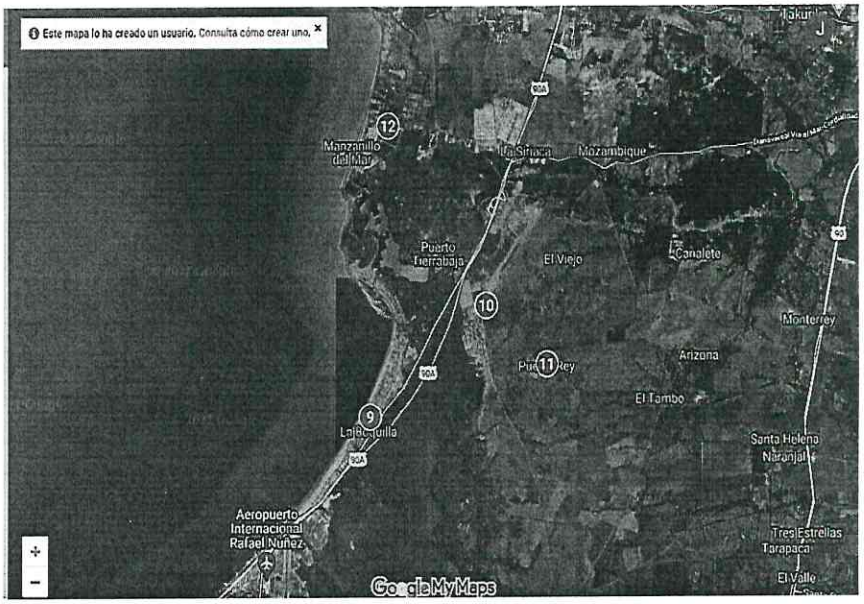


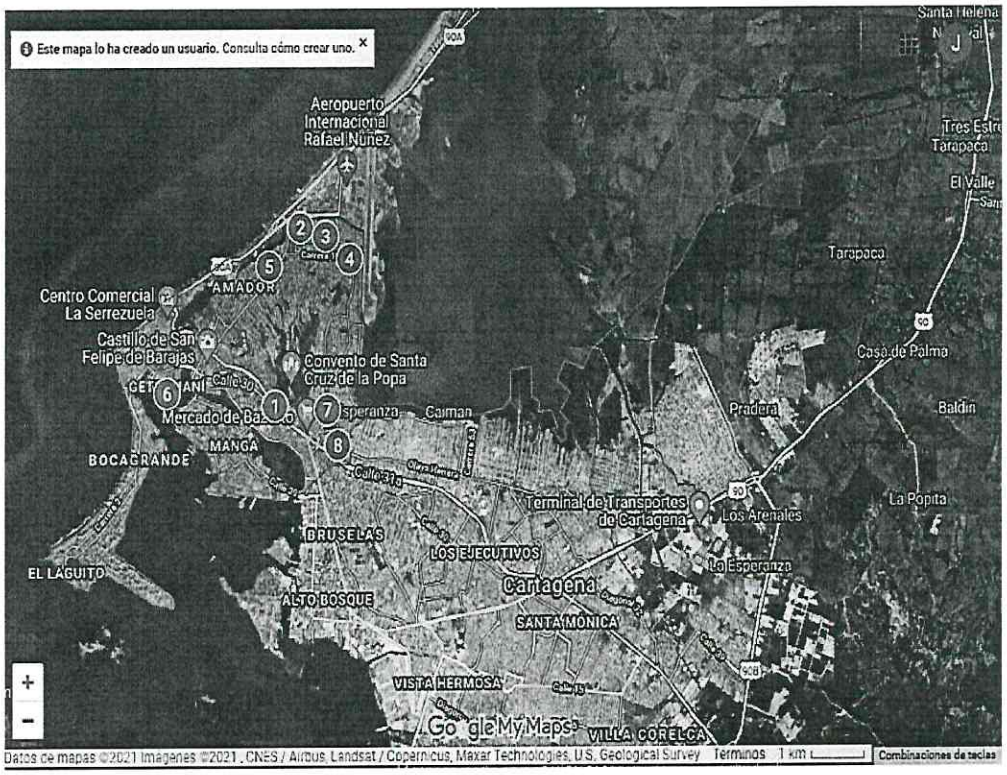


SUBRED_CANAPOTE
1. ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2. HOSPITAL CANAPOTE 1c
3. Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a
4. Puesto de Salud San Francisco 1a
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a

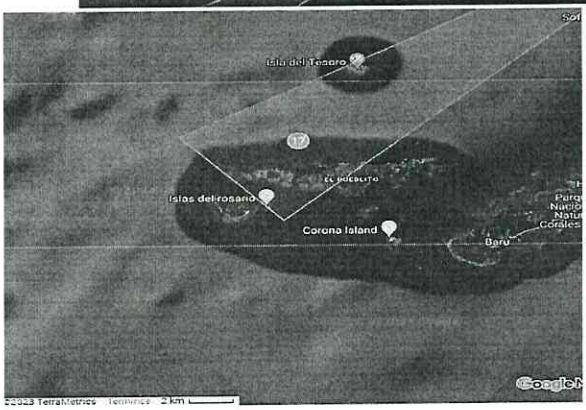
6. Puesto de Salud Fátima 1a
7. Centro de Salud La Esperanza 1b
8. Centro de Salud Candelaria 1b
9. Centro de Salud Boquilla 1b
10. Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11. Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12. Puesto de Salud Manzanillo 1a
13. Centro de Salud Bocachica 1b
14. Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15. Puesto de Salud Punta Arena 1a
16. Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17. Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

HOSPITAL	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD	Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO	Consulta Externa


Este mapa lo ha creado un usuario. Consulta cómo crear uno.
Manzanillo del Mar
La Sirnaca
Mazambique
Puerto Herrabaja
El Viejo
Canaleto
Monterrey
Arizona
El Tambo
Santa Helena Naranjal
Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez
Tres Estrellas Tarapaca
El Valle
Google My Maps


Este mapa lo ha creado un usuario. Consulta cómo crear uno.
Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez
AMADOR
Centro Comercial La Serrezuela
Castillo de San Felipe de Barajas
Convento de Santa Cruz de la Popa
Mercado de Bazurto
Getsemani
Calicanto
Manga
BOCAGRANDE
Esperanza
Caiman
Tarapaca
Casa de Palma
Pradera
Baldin
Terminal de Transportes de Cartagena
Los Arenales
La Popita
La Esperanza
BRUSELAS
LOS EJECUTIVOS
EL LAGUITO
ALTO BOSQUE
Cartagena
SANTA MONICA
VISTA HERMOSA
VILLA CORELCA
Google My Maps
Datos de mapas ©2021 Imagenes ©2021 , CNES / Airbus, Landsat / Copernicus, Maxar Technologies, U.S. Geological Survey Terminos 1 km Combinaciones de teclas

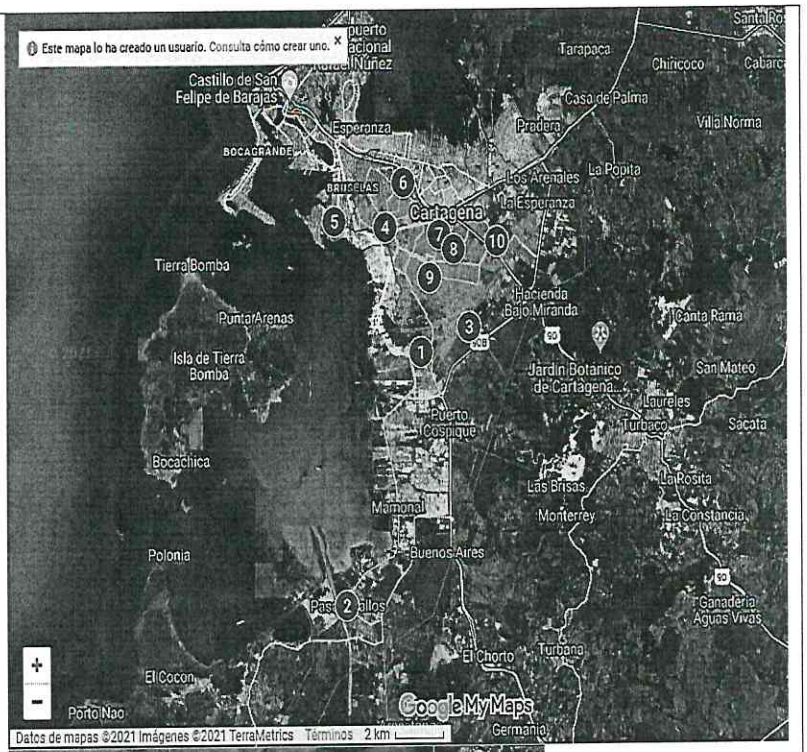


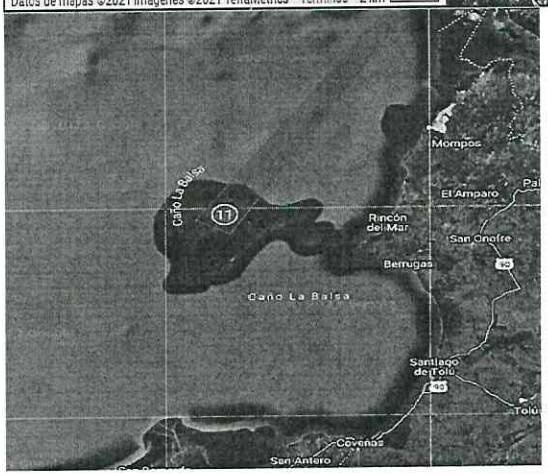


SUBRED_ARROZ_BARATO
1. Hospital de Arroz Barato 1c
3. Centro de Salud Nelson Mandela 1a
5. Puesto de Salud Bosque 1a
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul 1a
8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a
12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a

15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

HOSPITAL		*Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico*
CENTROS DE SALUD	■	*Consulta Externa, Urgencias*
PUESTOS DE SALUD		*Consulta Externa*
PUESTOS DE SALUD ***ZONA INSULAR***		*Consulta Externa*
PUESTOS DE SALUD ***CORREGIMIENTO***		*Consulta Externa*





Directorio de las Unidades de Servicios de Salud

NOMBRE	TIPO ZONA	DIRECCIÓN	BARRIO	HORARIO					
				LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	URBANA	Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54	Pie de la Popa	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL CANAPOTE	URBANA	CARRERA 14 No. 62-3	Barrio Canapote	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	URBANA	3a, Etapa Mz.1 Lote 14 B	Nuevo Bosque	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO	URBANA	calle 25 No. 66-75	Blas de Lezo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	URBANA	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	Barrio La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL ARROZ BARATO	URBANA	Kra.30 7-22	Arroz Barato	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BOQUILLA	URBANA	La Boquilla	La Boquilla	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD	URBAN	Carretera Principal Kra.	Olaya Herrera	00 a	00 a	00 a	00 a	00 a	00 a

OLAYA HERRERA	A	32 B No. 64-142		24	24	24	24	24	24	
CENTRO DE SALUD BAYUNCA	RURAL	Calle San Antonio	Bayunca	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	horas	
PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA	RURAL	Corregimiento Punta Canoa		8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
CENTRO DE SALUD PASACABALLO	RURAL	Calle 18 No. 08-10	Pasacaballo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	
HOSPITAL POZON	URBANA	BARRIO POZON	Calle Principal Primera de Mayo Antiguo Campo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	URBANA	Av. Pedro Romero sec. Alcibia cll.31 33-111	La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	
PUESTO DE SALUD FATIMA	URBANA	CENTRO GETSEMANI CLL LARGA CASA FATIMA	Barrio Centro	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL	URBANA	CRA 53 N 30 D -06	ESCALLON VILLA	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD LAS REINAS	URBANA	Calle Principal	Las Reinas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD FREDONIA	URBANA	Calle 36 # 79-29	Fredonia	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD FOCO ROJO	URBANA	Sec. Rafael Núñez Kra. 49E 34-161	Olaya Herrera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD LAS GAVIOTAS	URBANA	MZ. 63-115	Chiquinquirá	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
CENTRO DE SALUD LIBANO	URBANA	Sec. Once de Noviembre	Olaya Herrera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	4 horas	
PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD	URBANA	Calle Aurora	San Pedro y Libertad	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
CENTRO DE SALUD SOCORRO	URBANA	Plan 134	El Socorro	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD TERNERA	URBANA	Calle Real No. 32 32-33	Ternera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD BOSQUE	URBANA	Av. Pedro Vélez No. 20-05	Bosque	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
CENTRO DE SALUD BOCACHICA	RURAL	Cara. 2 a SN-82	Corregimiento de Bocachica	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO	RURAL	CRA.2 A SN-31	Corregimiento de Caño del Oro.	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00	07 a 16	
PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO	RURAL	Corregimiento de islas del r.	Corregimiento de islas del Rosario	00 a 00	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00	
PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE.	RURAL	Cara 25 Calle 26 #54	Corregimiento Arroyo Grande	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	RURAL	SN-68	Corregimiento de Arroyo Piedra	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS	RURAL	Corregimiento Arroyo de las Canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA	RURAL	Corregimiento de punta a.	Corregimiento de Punta Arena	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA	RURAL	Corregimiento	Corregimiento Tierra Bomba	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD PONTEZUELA	RURAL	Corregimiento Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO	RURAL	El Islote San Bernardo	El Islote San Bernardo	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD MANZANILLO	RURAL	TR 52 A -5	Corregimiento de Manzanillo	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE	URBANA	Clle.69 14-100	Daniel Lemaitre	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD BOSTON	URBANA	Calle 1a.de las Flores	Boston	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO I	URBANA	San Francisco	San Francisco	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas		
PUESTO DE SALUD PUERTO REY	RURAL	Corregimiento Puerto Rey	Puerto Rey	4 horas	4 horas	4 horas	4 horas	8 horas	4 horas	
PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR	URBANA	MZ L LOTE 1 DNAL 34 C TRV 71 Y 72 B	Nuevo Porvenir	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	4 horas	
PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA	RURAL	Corregimiento de Tierra Baja	Tierra Baja	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00	
PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA	URBANA	SECTOR SAN BERNARDO MZ E LOTE 22	Nelson Mandela	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 12	
CENTRO DE SALUD BICENTENARIO	URBANA	VIA NACIONAL M 80	Ciudad Bicentenario	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 11	

CENTRO DE SALUD POZON	URBANA	Transversal 56 Manzana 54 Lote 5	El Pozón	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 11	
PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE	RURAL	Zona Insular Isla Fuerte	Isla Fuerte							

NOTA: Garantizar y asumir dentro de su propuesta, costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines, necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario; en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I., no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.

2. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a LA EMPRESA. EL CONTRATISTA se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.

3. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

4. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.

5. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.

6. EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio.

7. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.
8. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los alcances del presente contrato.
9. Atender las recomendaciones del supervisor relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista está obligado cumplir con la prestación del servicio de Transporte y Suministro de agua, transporte de combustible, para los centros de salud de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, de acuerdo a la programación definida por el Hospital y el Supervisor del contrato.
2. El transporte del agua y combustible deberá realizarse en los tiempos establecidos en la programación acordada por la ESE HLCI.
3. Informar a la ESE-HLCI sobre cualquier irregularidad o novedad que se presente durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones técnicas y de operación exigidas dentro del presente estudio.
5. Dar cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes con referencia a la seguridad e higiene.
6. Se hace indispensable que la empresa que pretenda contratar con la ESE HLCI debe tener implementado un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual armonizara con el sistema que se está implementando en la entidad y, que es parte indispensable del programa de SST que la entidad tiene en marcha.
7. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 art 2, 11 y 21 en referencia a la calidad del agua.
8. Dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 Art 9.
9. Entrega de planilla o evidencias fotográficas del lavado y desinfección de los

carrotanques.

10. Acreditación del laboratorio de que realiza los análisis del agua.

11. Entrega de resultados de los análisis Físico-Químico y Microbiológico del agua suministrada a la ESE-HLCI.

12. El proponente encargado del transporte, debe garantizar la seguridad y protección del agua y el combustible transportado, y deberá entregar al receptor designado en el sitio por medio de una planilla que servirá de soporte de su factura y/o cuenta de cobro.

13. El proponente encargado del transporte de los elementos debe garantizar la entrega de los mismos en los centros de salud.

14. El contratista deberá entregar planillas de donde conste la ruta, la cantidad, y demás condiciones necesarias para acreditar la prestación de los servicios.

15. Cualquier tipo de multa impuesta a las naves en ejecución del servicio estará a cargo del Futuro Contratista.

16. Mantener los límites permitidos en cuanto a dimensión, peso y carga, según la matrícula de la embarcación.

17. El contratista asumirá el valor correspondiente a los impuestos requeridos en cada puerto tanto de punto de partida como de destino.

18. El Futuro Contratista deberá indicar y tener habilitada por lo menos una línea telefónica con disponibilidad de atención para el caso en que se requiera programar servicios de transporte. Así mismo garantizara medios tecnológicos de contactos que hagan más fácil el acceso y la comunicación directa.

CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Transporte de carga por mar	78 10 17

		Transporte de carga por carretera	78 10 18
		Transporte de agua	78 10 21
		Agua	50 20 23
		Abastecimiento de agua	83 10 15

CODIGOS CONTABLES

	CUENTA MAYOR		CUENTA DE DETALLE
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100223	Comunicaciones y transporte
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120223	Comunicaciones y transporte
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCION Y PREVENCIÓN	73130223	Comunicaciones y transporte
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400223	Comunicaciones y transporte
7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420214	Servicio publico acueducto y alcantarillad
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010214	Servicio publico acueducto y alcantarillado
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120214	Servicio publico acueducto y alcantarillado
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCION Y PREVENCIÓN	73130214	Servicio publico acueducto y alcantarillado
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400214	Servicio publico acueducto y alcantarillado

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION

El Presupuesto Oficial asignado para la presente contratación, es **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 84.500.000) IVA INCLUIDO.**

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en ningún caso excederá los dos meses.

ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE SUMINISTRO DE AGUA Y TRANSPORTE DE ESTA Y DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
VIGENCIA 2025.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Servicios a la navegacion	7814700
Transporte de equipo médico y traslado de productos	42192400
Transporte de carga por mar	78101700
Transporte de carga por carretera	78101800
Transporte de agua	78102102
Agua	50202301
Abastecimiento de agua	83101501
Gestión de distribución del agua	83101504

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Según el El artículo 34 MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE. Los contratos de arrendamientos se celebrarán directamente sin sujeción a su cuantía, y ARTÍCULO 35. CAUSALES. El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: -Cuando se trate de contratos de arrendamiento: Los contratos de arrendamiento se celebrarán directamente sin sujeción a su cuantía ORDEN DE SERVICIOS.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar a 14 de enero del 2025 que es de $ 4.331,23 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas como la siguiente:

3.1.1 Valor menor: Esta medida se aplica a un conjunto de observaciones, en las que se toma de los valores o precios unitarios o totales la de **menor valor.**

Es importante resaltar que el valor menor, representan una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con la administración y su equipo de trabajo del área de apoyo logístico , realizo el estudio de los costos del servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, Se procedió a través de correos institucionales cotizar a proveedores que prestan este servicio con fecha de 8 de enero de 2025,por medio del cual se obtuvo dos (02) cotizaciones de las cuales se efectuó el estudio de mercado y análisis de precio correspondiente encontrando los siguientes resultados :

3.2.1 ANALISIS PRECIO UNITARIO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CENTROS DE SALUD

Cuadro 2

SUMINISTRO DE AGUA					
ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR POR M3 (IVA INCLUIDO)	COTIZACION 2 VALOR POR M3 (IVA INCLUIDO)
1	Islote San Bernardo	Barrio el pozon	M3	260,000	230,000
2	Arroyo de las Canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	M3	260,000	230,000
3	Arroyo de Piedra	SN-68	M3	260,000	230,000
4	Arroyo Grande	SN-68	M3	260,000	230,000
5	Arroz Barato	Kra.30 7-22, Arroz Barato	M3	260,000	230,000
6	Barú	Isla baru	M3	260,000	230,000
7	Bayunca	Calle San Antonio (Bayunca)	M3	260,000	230,000
8	Bicentenario	Ciudadela Bicentenario Via Nacional M80	M3	260,000	230,000
9	Blas de Lezo	Calle 25 No. 66-75, Blaz De Lezo	M3	260,000	230,000
10	Bocachica	Corregimiento Bocachica Cra. 2 A SN-82	M3	260,000	230,000
11	Boquilla	La Boquilla	M3	260,000	230,000
12	Bosque	Av.Pedro Velez No. 20-05, Bosque	M3	260,000	230,000
13	Boston	Calle 1a.de las Flores	M3	260,000	230,000
14	Canapote	Carreara 14 No. 62-3	M3	260,000	230,000
15	Candelaria	Av.Pedro Romero sec.Alcibia cll.31 33-111	M3	260,000	230,000
16	Caño del Oro	Corregimiento Caño del Oro Cra.2 A SN-31	M3	260,000	230,000
17	Contingencia canapote	Clle.69 14-99	M3	260,000	230,000
18	Daniel Lemaitre	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	M3	260,000	230,000
19	Esperanza	Centro Getsemani Calle Larga Casa Fatima	M3	260,000	230,000
20	Fatima	Sec. Rafael Nuñez Kra. 49E 34-161	M3	260,000	230,000
21	Foco Rojo	Calle 36 # 79-29	M3	260,000	230,000
22	Fredonia	MZ. 63-115	M3	260,000	230,000
23	Gaviotas	Barrio Pozon	M3	260,000	230,000
24	Isla Fuerte	Isla fuerte	M3	260,000	230,000
25	Islas del Rosario	Corregimiento de islas del Rosario	M3	260,000	230,000
26	La Reina	Isla san bernardo	M3	260,000	230,000
27	Libano	Sec. Once de Noviembre	M3	260,000	230,000
28	Manzanillo del Mar	Corregimiento Manzanillo TR 52 A -5	M3	260,000	230,000
29	Nelson Mandela	Sector San Bernardo Mz E Lote 22, Nelson Mandela	M3	260,000	230,000
30	Nuevo bosque	3a,Etapa Mz.1 Lote 14 B, Nuevo Bosque	M3	260,000	230,000
31	Nuevo Porvenir	MzL Lote 1 Dgnal 34C Trv 71 y	M3	260,000	230,000

		72B			
32	Olaya	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	M3	260,000	230,000
33	Pasacaballos	Calle 18 No. 08-10, Pasacaballo	M3	260,000	230,000
34	Pontezuela	Corregimento Pontezuela	M3	260,000	230,000
35	Pozón hospital	Corregimiento Puerto Rey	M3	260,000	230,000
36	Puerto Rey	Corregimiento de Punta Arena	M3	260,000	230,000
37	Punta Arena	Corregimiento Punta Canoa	M3	260,000	230,000
38	Punta Canoa	Barrio San Francisco	M3	260,000	230,000
39	San Francisco	a 5-37, Cra. 68 #5-11	M3	260,000	230,000
40	San Pedro y Libertad.	Barrio San Pedro y Libertad Calle Aurora	M3	260,000	230,000
41	San Vicente de Paul	Cra. 53 #30c21, Progreso	M3	260,000	230,000
42	Sede Administrativa	Toril. Calle 33 #22-54	M3	260,000	230,000
43	Socorro	Plan 134, El Socorro	M3	260,000	230,000
44	Ternera	Cra. 87, Ternera, Cartagena de Indias	M3	260,000	230,000
45	Tierra Baja	Corregimiento Tierra Baja	M3	260,000	230,000
46	Tierra Bomba	Corregimiento Tierra Bomba	M3	260,000	230,000
47	UPA Pozon	Pozón	M3	260,000	230,000
48	Santa Ana	Santa Ana	M3	260,000	230,000
49	Los Cerros	Los Cerros	M3	260,000	230,000
50	Ararca	Ararca	M3	260,000	230,000

3.2.2 ANALISIS PRECIO UNITARIO TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE A LOS CENTROS DE SALUD.

Cuadro 3

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE						
ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR RECORRIDO	COTIZACION 2 VALOR RECORRIDO
1	Islas del Rosario	Isla del Rosario	RECORRIDO	1	2,100,000	1,800,000
2	Tierra Bomba	Corregimiento Tierra Bomba	RECORRIDO	1	1,500,000	1,000,000
3	Punta Arena	Corregimiento de Punta Arena	RECORRIDO	1	1,500,000	1,000,000
4	Caño del Oro	Corregimiento Caño del Oro Cra.2 A SN-31	RECORRIDO	1	1,500,000	1,000,000
5	Islote de San Bernardo	Isla san bernardo	RECORRIDO	1	5,500,000	4,000,000
6	Bocachica	Corregimiento Bocachica Cra. 2 A SN-82	RECORRIDO	1	1,500,000	1,000,000
7	Isla Fuerte	Corregimiento de Isla Fuerte	RECORRIDO	1	8,300,000	7,000,000

8	Inter insular	Inter Insular (Tierra Bomba, Punta Arena, Bocachica, Caño del Oro)	RECORRIDO	1	5,000,000	2,000,000

3.2.3 ANALISIS PRECIO UNITARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO DE AGUA A LOS CENTROS DE SALUD.

Cuadro 4

TRANSPORTE TERRESTRE URBANO DE AGUA						
ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR RECORRIDO	COTIZACION 2 VALOR RECORRIDO
1	UPA - El Pozon	Barrio el pozon	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
2	Arroz Barato	Kra.30 7-22, Arroz Barato	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
3	Bicentenario	Ciudadela Bicentenario Via Nacional M80	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
4	Blas de Lezo	Calle 25 No. 66-75, Blaz De Lezo	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
5	Bosque	Av.Pedro Velez No. 20-05, Bosque	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
6	Boston	Calle 1a.de las Flores	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
7	Canapote	Carreara 14 No. 62-3	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
8	Candelaria	Av.Pedro Romero sec.Alcibia cll.31 33-111	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
9	Daniel Lemaitre	Clle.69 14-99	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000

10	Esperanza	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
11	Fatima	Centro Getsemani Calle Larga Casa Fatima	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
12	Foco Rojo	Sec. Rafael Nuñez Kra. 49E 34-161	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
13	Fredonia	Calle 36 # 79-29	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
14	Gaviotas	MZ. 63-115	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
15	Hospital Pozon	Barrio Pozon	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
16	Libano	Sec. Once de Noviembre	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
17	Nelson Mandela (UPA)	Sector San Bernardo Mz E Lote 22, Nelson Mandela	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
18	Nuevo Bosque	3a,Etapa Mz.1 Lote 14 B, Nuevo Bosque	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
19	Nuevo porvenir	MzL Lote 1 Dgnal 34C Trv 71 y 72B	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
20	Olaya Herrera	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
21	San Francisco	Barrio San Francisco	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
22	San Pedro Martir (la Reina)	a 5-37, Cra. 68 #5-11	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
23	San Pedro y Libertad	Barrio San Pedro y Libertad Calle Aurora	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
24	San Vicente Paul	Cra. 53 #30c21, Progreso	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000

25	Sede Administrativa	Toril. Calle 33 #22-54	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
26	Socorro	Plan 134, El Socorro	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
27	Ternera	Cra. 87, Ternera, Cartagena de Indias	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000
28	PS Cerros	Los Cerros	RECORRIDO	1	$ 520,000	$ 400,000

3.2.4 ANALISIS PRECIO UNITARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL A LOS CENTROS DE SALUD.

Cuadro 5

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL						
ITEM	EQUIPO	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR RECORRIDO	COTIZACION 2 VALOR RECORRIDO
1	Arroyo de las canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	RECORRIDO	1	1,200,000	1,015,875
2	Arroyo de Piedra	SN-68	RECORRIDO	1	1,140,000	976,500
3	Arroyo grande	SN-68	RECORRIDO	1	1,205,000	1,055,250
4	Bayunca nuevo	Calle San Antonio (Bayunca)	RECORRIDO	1	1,030,000	889,875
5	Boquilla	La Boquilla	RECORRIDO	1	965,000	805,875
6	Manzanillo del Mar	Corregimiento Manzanillo TR 52 A -5	RECORRIDO	1	975,000	805,875

7	Pasacaballo	Calle 18 No. 08-10, Pasacaballo	RECORRIDO	1	1,008,000	858,375
8	Pontezuela	Corregimento Pontezuela	RECORRIDO	1	980,000	840,000
9	Puerto Rey contingencia	Corregimiento Puerto Rey	RECORRIDO	1	1,018,000	858,375
10	Punta canoa	Corregimiento Punta Canoa	RECORRIDO	1	1,010,000	840,000
11	Tierra Baja	Corregimiento Tierra Baja	RECORRIDO	1	976,000	826,875
12	Santa Ana	Coreerigimiento Santa Ana	RECORRIDO	1	1,142,000	1,002,750
13	Baru	Isla Baru	RECORRIDO	1	1,810,000	1,641,750
14	Ararca	Corregimiento Ararca	RECORRIDO	1	1,490,000	1,339,250

Para este estudio de mercado de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se procedió a realizar el análisis de los precios unitarios del mercado, de acuerdo a las cotizaciones recibidas para este servicio, como observamos en los cuadros relacionados anteriormente, se analizaron los precios unitarios de cada uno de estos servicios de suministro de transporte de agua y de combustible a los centros de salud de la E.S.E en las zonas urbanas, rurales e insulares y determinamos que los precios más económicos para este servicio corresponden a los precios de la cotización N° 2 Precios que se tendrán en cuenta para este proceso de contratación, el cual se realizará bajo la modalidad de **bolsa de productos o monto agotable**.

3.3 MODALIDAD DEL SERVICIO

Los precios unitarios de los servicios de suministro y transporte de agua y combustible para los centros de salud relacionados anteriormente, son precios promedios a tener en cuenta para determinar el costo estimado para este proceso, el cual se celebrará bajo la modalidad **de bolsa de productos o monto agotable**.

3.3.1 JUSTIFICACIÓN BOLSA DE PRODUCTOS O MONTO AGOTABLE

En los servicios de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud, son servicios indeterminados porque son de acuerdo a la necesidad que se presenten en estos centros, como suceden en los corregimientos, zonas insulares entre otras; el transporte y el suministro de agua y combustible requeridos para estos centros en algunos periodos del año se necesitan semanal, mensual, periódica o inmediatamente, por lo que no hay manera de planear y ejecutar con precisión para cubrir estas necesidades o fallas que son totalmente imprevistas y en algunos casos inevitables .

Por tal motivo para poder tener una mayor efectividad en este proceso se ve la necesidad del manejo de la **modalidad de bolsa de productos o monto agotable,** así mismo tener mayor flexibilidad y oportunidad dentro del proceso y así tener mayor impacto en disminuir la indisponibilidad prolongada del servicio a la espera de adelantar procesos administrativos.

En virtud de lo anterior, el valor total de este proceso por **modalidad de bolsa de producto o monto agotable** es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000) IVA INCLUIDO.**

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

3.3.2 Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 84.500.000) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 84.500.000) IVA INCLUIDO.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

DOCUMENTOS A REQUERIR	**DOCUMENTOS JURIDICOS:** • Carta de Presentación. • Oferta técnica y Económica. • Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma. • Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural • Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural • Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) • Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) • Resolución de la DIAN para facturar • Copia del RUT • Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso. • Certificación de cumplimiento Especificaciones técnicas. • Formato único de vinculación **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** • **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar un mínimo de dos (2) certificaciones que acredite su experiencia en suministro, transporte, de agua, transporte de combustible. **CERTIFICACIONES TÉCNICAS:** • Tarjeta de propiedad de los vehículos tipo cisternas • Licencia de conducción de los operarios • Certificados de revisiones tecnicomecánica de los vehículos tipo cisternas. • Soat de los vehículos tipo cisternas.
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el

VALOR DE LA CONTRATACIÓN	mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así: - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: 2** % sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009. - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1%** sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012. - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO: 1 %** sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 16 de septiembre de 2011. - **ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5%** sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 d 25 de noviembre de 2020. - **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: 2%** acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023 -**IVA.** - **OTROS TRIBUTOS:** - **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. - **RETENCION EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta. .
	Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Riesgos Previsibles: Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a) Demora en la legalización del contrato b) Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista. c) Fallas de calidad en los servicios prestados por parte del contratista. d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero. f) Cambios normativos o de legislación tributaria.

ANÁLISIS DE RIESGOS	g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales Riesgos Imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS
GARANTÍAS	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: A) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. B) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más. C) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS:** Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. D) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Su monto será igual al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más. La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI. Igualmente, la facturación realizada será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I .

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Director Dirección Apoyo Logístico, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA QUE AUTORIZA Vo Bo.	**LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local de Cartagena de Indias
FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S)	**LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** Director Dirección Apoyo Logístico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ COMPONENTE TECNICO	**HUGOBERTO FLOREZ RANGEL** Profesional Administrativo Dirección Apoyo Logístico
COMPONENTE FINANCIERO	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** Profesional Administrativo Suministrado por Multitempo E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
COMPONENTE JURÍDICO	**KETTY MENDEZ GUERRA** Profesional Externo Área Contratación E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias